

SÍNTESIS

Asamblea General Extraordinaria Unánime de LIAG ARGENTINA S.A.U.
del 20 de noviembre de 2024

Los accionistas por unanimidad resuelven:

1. **Designación de accionistas para firmar el acta.** Que la representante del accionista de la Sociedad firme el acta de la presente asamblea.
2. **Consideración de la constitución de hipoteca a favor de COÖPERATIEVE RABOBANK U.A. a los fines de garantizar obligaciones de la sociedad Glycinemax S.A.** Aprobar la constitución de una hipoteca a favor de Coöperatieve Rabobank U.A. por la suma de de US\$ 15.000.000.- (Dólares Estadounidenses Quince Millones) a fin de garantizar las obligaciones de Glycinemax S.A. bajo el Contrato de Financiamiento y toda otra deuda devengada o que se devengue en el futuro por LIAG Argentina S.A.U. y/o Nueva Sur S.A. a favor del Acreedor en concepto de líneas de crédito que pudiere otorgar dicho Acreedor a LIAG Argentina S.A.U. y/o Nueva Sur S.A. durante un plazo de 10 años a contar desde el otorgamiento de la garantía hipotecaria, con el referido propósito de financiar su actividad empresarial no comercial inherente al sector agropecuario y/o la prefinanciación de exportaciones, en los términos y condiciones estipulados por el inc. 25 del art. 286 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba. La hipoteca en cuestión se constituirá en segundo grado de privilegio respecto del inmueble designado como Lote A1, con una superficie total aproximada de 3.025 hectáreas 3.167 metros cuadrados, ubicado en Pedanía La Cautiva, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba (Cuenta N° 2406-1.938.608/7; Nomenclatura Catastral 24-06-00423-0-20- 39-00000.-; y con inscripción de dominio en Matrícula 1676253); y en cuarto grado de privilegio respecto de los siguientes inmuebles: (a) inmueble designado como Lote 215426-376484, con una superficie total aproximada de 3.032 hectáreas 4.429 metros cuadrados (cuenta N° 24-06-4379308-4; Nomenclatura Catastral 24-06-215426-376484-000; inscripción de dominio: Matrícula 1.887.821 del Departamento Río Cuarto); y (b) inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento General Roca, Pedanía Necochea, en Ruta Nacional N°35, designado como Lote 212266-376837, con una superficie total aproximada de 1.283 hectáreas 9.253 metros cuadrados (cuenta N° 15-04-4379307-2; Nomenclatura Catastral 15-04-212266-376837-000; Inscripción de dominio: Matrícula 1.887.820 del Departamento General Roca), todos integrantes del establecimiento denominado “El Consuelo”.
3. **Autorización para la firma de la documentación relacionada con la garantía hipotecaria.** Otorgar poder especial a Máximo Cardini Zar (D.N.I. 23.789.557), Guillermo Alejandro Sánchez (D.N.I. 14.117.083), Martha Soledad Recalde (D.N.I. 26.953.980) y Emilce Piccirilli (D.N.I. 24.291.470) para que de manera individual e indistinta puedan realizar todas las gestiones necesarias para instrumentar la garantía hipotecaria de referencia, en especial suscribir la escritura pública de constitución de hipoteca a favor del Acreedor, como así también firmar toda otra documentación necesaria.

La Asamblea revistió carácter de unánime, dado que se celebró con la presencia del único accionista de la sociedad y las decisiones se adoptaron por unanimidad.

Juan Manuel Tagliaferro
Responsable de Relaciones con el Mercado